Doctora
MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ
Subdirectora (E) Del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Del Sena Regional Atlántico.

Asunto: 8-9103-464 Contratar el suministro de materiales de formación en los programas culturales y empresariales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de formación profesional integral, promoviendo la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo de la región y el país.

La Entidad está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas y a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

Así mismo, el artículo 25 del Decreto 0249 de 2014 establece que los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez, adelantan acciones para asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

La Ley 119 de 1994 reconoce legalmente el sistema de formación profesional integral a nivel nacional y enmarca al SENA como el encargado de “invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas…” mediante procesos formativos que aseguran impacto en el crecimiento personal y profesional de los aprendices.

La formación impartida implica el dominio operativo de una ocupación y la apropiación de saber técnico y tecnológico integrado, así como la capacidad de adaptación dinámica a los cambios continuos del mercado laboral. Para lograr estos objetivos, es estratégico garantizar materiales de formación suficientes y actualizados, que respalden las actividades de aprendizaje y los proyectos formativos imprescindibles para el desarrollo de competencias.

La metodología de aprendizaje por proyectos, incluida como estrategia institucional del SENA, promueve competencias de pensamiento crítico, trabajo colaborativo, uso de tecnologías de la información y comunicación, y resolución creativa de problemas dentro de las diversas disciplinas técnicas y tecnológicas. En cada una de las fases

de estos proyectos (Diagnóstico, Planeación, Ejecución y Evaluación) se requiere disponibilidad de materiales didácticos, herramientas, equipos y elementos de protección personal para garantizar el logro de los resultados esperados.

De acuerdo con el Plan de Acción SENA 2026 “Trabajamos por el cambio” y el procedimiento establecido en la plataforma compromISO (GFPI-P-006), los Centros de Formación deben gestionar la utilización del recurso financiero asignado para materiales de formación en la vigencia, garantizando su disponibilidad a lo largo de todo el proceso formativo.

En atención a lo suscitado, la Resolución SENA No. 1-03775 del 09 de diciembre del 2025, “por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026, se realiza una delegación y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 1 se estipula lo siguiente:

Artículo 1°. *Trimestralización*. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2026:

Actividad	Fechas 2026 (incluye sábados)
Alistamiento primer trimestre	Del 26 al 28 de enero
Primer trimestre	**Desde el 29 de enero hasta el 14 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 15 al 17 de abril
Segundo trimestre	**Desde el 20 de abril hasta el 06 de julio**
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 07 al 09 de julio
Semana de confraternidad	**Del 13 al 18 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 10 de julio hasta el 23 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	24, 25 y 28 de septiembre
Cuarto trimestre	**Desde el 29 de septiembre hasta el 12 de diciembre**
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	14 y 15 de diciembre de 2026

Con el objetivo de lograr esto, el SENA dispondrá de un grupo de instructores altamente capacitados en las habilidades fundamentales, pedagógicas y técnicas imprescindibles para asegurar un proceso de aprendizaje eficaz, que esté en consonancia con las necesidades del sector productivo y los avances en pedagogía y tecnología aplicadas a la formación laboral. La decisión de contratar instructores se fundamenta en la necesidad de implementar un programa integral de alta calidad, que incluya el acompañamiento a los aprendices y la transferencia de conocimientos, dado que el instructor es el protagonista en el proceso educativo, actuando como facilitador del aprendizaje, brindando dirección y apoyo, así como retroalimentando y evaluando el progreso del aprendiz a lo largo de su formación.

La formación en el área Empresarial y Cultural busca desarrollar competencias orientadas a la gestión, el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento de iniciativas productivas con identidad cultural. Para ello, es indispensable contar con materiales de formación que apoyen procesos de análisis, planificación, gestión administrativa y desarrollo creativo.

Los recursos educativos, tecnológicos y didácticos permiten a los aprendices comprender el funcionamiento de los modelos de negocio, la formulación de planes empresariales, la gestión financiera y el aprovechamiento del patrimonio cultural como motor de desarrollo económico y social. Estos materiales fortalecen el pensamiento estratégico, la creatividad y la capacidad emprendedora.

La provisión de materiales de formación garantiza la pertinencia de los procesos formativos, promoviendo el desarrollo de emprendimientos sostenibles, la generación de empleo y la preservación de la identidad cultural. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial y cultural del territorio.

Las fichas de las áreas cultural, empresarial y turismo impactadas por el plan de suministros corresponden a programas de formación que requieren insumos permanentes para el desarrollo de competencias prácticas en gestión administrativa, comercial, logística, mercadeo, turismo y expresiones culturales. La disponibilidad de estos suministros garantiza procesos formativos reales, fortaleciendo habilidades operativas, de servicio al cliente, promoción territorial, gestión cultural y emprendimiento, alineadas con las dinámicas productivas y sociales del territorio:

Área de formación	**Identificador único de ficha**	**Programa de formación**
Cultural y Recreación	13166956	Ejecución de la Danza
	13222587	Ejecución de la Danza
	13301147	Expresión para las Artes Escénicas
	13382574	Expresión para las Artes Escénicas
	13106328	Expresión para las Artes Escénicas
	13413994	Interpretación de Instrumentos Musicales
	13175342	Ejecución de Clases Grupales Orientadas al Fitness
Turismo	13124909	Operación Turística Local
	13175345	Operación Turística Local
Empresarial, Administrativo y Comercial	12902013	Coordinación de Procesos Logísticos
	12902003	Coordinación de Procesos Logísticos
	12977656	Coordinación de Procesos Logísticos
	12977653	Coordinación de Procesos Logísticos
	12977654	Coordinación de Procesos Logísticos
	13134567	Coordinación de Procesos Logísticos
	13185903	Coordinación de Procesos Logísticos
	13118576	Coordinación de Procesos Logísticos
	13336366	Coordinación de Procesos Logísticos
	13118349	Coordinación de Procesos Logísticos
	13070189	Coordinación de Procesos Logísticos
	13185902	Coordinación de Procesos Logísticos
	13388853	Coordinación de Procesos Logísticos
	12977655	Coordinación de Procesos Logísticos
	12902131	Coordinación de Procesos Logísticos
	12902012	Coordinación de Procesos Logísticos
	13146119	Coordinación de Procesos Logísticos
	12902012	Coordinación de Procesos Logísticos
	13230771	Asistencia para la Inteligencia Empresarial
	13315534	Asistencia para la Inteligencia Empresarial

Área de formación	Identificador único de ficha	Programa de formación
	13230740	Recursos Humanos
	13294060	Recursos Humanos
	13294061	Recursos Humanos
	13175372	Recursos Humanos
	13141231	Asistencia Administrativa
	13230510	Asistencia Administrativa
	13175361	Asistencia Administrativa
	13230661	Asistencia Administrativa
	13230754	Asistencia Administrativa
	13230576	Asistencia Administrativa
	13124907	Asistencia Administrativa
	13175370	Asistencia en Organización de Archivos
	13141230	Asesoría Comercial
	13185827	Asesoría Comercial
	13175344	Asesoría Comercial
	13315542	Asesoría Comercial
	13064608	Asesoría Comercial
	13360366	Asesoría Comercial
	13409602	Desarrollo de Procesos de Mercadeo
	13315517	Desarrollo de Procesos de Mercadeo
	12846411	Desarrollo de Procesos de Mercadeo
	13407723	Desarrollo de Procesos de Mercadeo
	13409388	Desarrollo de Procesos de Mercadeo
	13146248	Desarrollo de Procesos de Mercadeo
	12920891	Desarrollo de Procesos de Mercadeo
	13175352	Gestión Comercial de Negocios Verdes
	13185841	Atención Integral al Cliente
	13064581	Atención Integral al Cliente
	13064501	Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras
	13336304	Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras

Que el suministro está proyectado para garantizar la continuidad académica de aproximadamente 2,200 aprendices anuales vinculados a las sedes de Sabanalarga y su zona de influencia. Este impacto se distribuye en una población diversa que representa el tejido social del sur del Atlántico:

- Población Beneficiaria: Campesinos y adultos de estratos 1 y 2, procedentes de municipios con alta vocación agropecuaria.
- Enfoque Social: El suministro facilita la formación de población víctima del conflicto y comunidades rurales priorizadas, quienes ven en el SENA la única vía para acceder a insumos técnicos que, de otro modo, serían costosos para su economía familiar.
- Impacto en Emprendimiento: Se estima que el 35% de los beneficiarios pertenecen a programas de formación en el campo (SENA Emprende Rural), donde el suministro de materiales es el motor para la creación de unidades productivas que generan ingresos inmediatos en sus comunidades.

Por lo tanto, se hace indispensable el suministro de estos bienes de consumo para asegurar que el SENA siga siendo el principal aliado de la productividad en el Atlántico, cumpliendo estrictamente con el cronograma de formación y las metas de impacto social establecidas para la vigencia que son:







2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: 8-9103-464 Contratar el suministro de materiales de formación en los programas culturales y empresariales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán el contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el 31/12/2026, o hasta agotar presupuesto
FORMA DE PAGO: El Sena efectuará pagos periódicos, de acuerdo con el desarrollo de los suministros realizados, y de acuerdo con lo que se establezca con el supervisor del contrato, previa presentación de: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales

b) Informe del servicio prestado documentado con fotos; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son**:** **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia**.** **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. **CRITERIO TÉCNICO,** para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo**.** Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a el Coordinador de Formación Profesional persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

4. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En la ejecución del presente objeto contractual se obliga al contratista a prestar todo tipo de actuación necesaria a fin de que los bienes entregados al Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA sean de primera calidad, so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS descritas en el presente documento.

El contratista además se obliga a cumplir de manera inequívoca con el plazo de ejecución establecido para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionado por la entidad y descrito en el presente documento.

• Se deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

• El valor de la propuesta deberá incluir toda clase de impuestos, gastos administrativos, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para el cumplimiento de lo contratado en el lugar de ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga (alea normal), ni se

reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

5. CONDICIONES TECNICAS

Anexo de Especificaciones técnicas.



JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
COORDINADOR GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL